



**PARTICIPACION
CIUDADANA**
movimiento cívico no partidista

PC/028/2024

6 de marzo de 2024

Dr. Román Jáquez Liranzo
Presidente
Junta Central Electoral
Su Despacho
Ciudad. -



Capítulo Dominiano de:

**TRANSPARENCY
INTERNATIONAL**
no letas cor han qeora corrupcion

Atención: Señores Miembros del Pleno

Honorable señor presidente:

Además de extenderle un cordial saludo y felicitarlo a usted y a los demás miembros de la Junta Central Electoral (JCE) por la excelente organización de las pasadas elecciones municipales, nos permitimos llevar, a través de usted, al pleno de nuestro máximo organismo electoral, nuestra preocupación y propuesta de mejoría sobre las diversas actividades que se están realizando en el entorno de los centros de votación y sus colegios electorales en franca violación a la norma electoral.

Ciertamente, como fue comprobado por nuestros observadores nacionales, pero además confirmado por los observadores internacionales, el pasado día 17 de febrero, día de las votaciones a nivel municipal, existía una notable actividad en el entorno de los centros de votación y de los colegios electorales, de personas que se identificaban como representantes de partidos políticos y/o de candidatos, una parte de los cuales, con la excusa de ofrecer orientación e información a los electores, violaban la norma electoral cuando:

- a) hacían proselitismo portando los colores de sus partidos, así como resaltando la imagen de sus candidatos en credenciales partidarias - gafetes- de gran tamaño exhibidas sobre su pecho, a pesar de que el artículo 177 de la Ley no. 20-23, prohíbe toda actividad de campaña electoral desde la noche del jueves inmediatamente anterior al día de las elecciones, fijando el artículo 308, numeral 13 de la misma ley una sanción administrativa de uno a doscientos salarios mínimos a los violadores de esta disposición.
- b) hacían gestión electoral a pesar de que el artículo 316 de la Ley 20-23 sanciona con pena de 1 a 3 años de reclusión a "los que a favor o en contra de cualquiera candidatura realizaren actos de gestión electoral a distancia menor de veinte metros de cualquier colegio electoral, el día de las elecciones."

- c) Compraban o vendían cédulas, o sobornaban a los electores, a pesar de que el artículo 316, numerales 9 y 18 de la Ley no. 20-23 sanciona tales conductas con penas de 1 a 3 años de reclusión.

Debemos reconocer que se trata de una práctica que ha permanecido a través del tiempo, y que tiende a normalizarse y sobre todo a incrementarse, al no aplicarse el régimen de consecuencias legalmente establecido, lo que llevó estas prácticas, el pasado 17 de febrero, a niveles intolerables hasta el punto que muchos no ocultaban tales actividades a pesar de ser violatorias de la ley. El Ministerio Público ha solicitado medidas de coerción contra dos de estas personas, y debe aprovecharse la ocasión para tomar medidas administrativas por parte de la JCE que claramente demuestren que tal comportamiento no será tolerado.

Entendemos que la JCE debe intervenir instruyendo y capacitando a la Policía Electoral para que impida que estas personas realicen estas actividades en los alrededores de los colegios de votación, en las próximas elecciones presidenciales y congresuales del 19 de mayo. Recomendamos que previamente la JCE advierta a los partidos, sus candidatos y membresía, así como realice una campaña para que la ciudadanía cobre conciencia sobre estos delitos electorales y no participe de los mismos.

Para facilitar el control de las personas que se mueven en los colegios electorales, debería instruirse a la Policía Electoral para que verifique la identidad y las credenciales de las personas autorizadas a permanecer en los alrededores, que son los miembros de los colegios electorales, el personal de la JCE, los observadores de escrutinio y los observadores nacionales e internacionales, los delegados de los partidos políticos ante los colegios electorales y sus suplentes, y los electores, que deben incorporarse a su fila, ejercer el derecho al voto y retirarse de las inmediaciones de los colegios. Todo el personal de la JCE debe estar debidamente acreditado por la propia JCE, al igual que los observadores, mientras que los delegados de los partidos y sus suplentes deben mostrar sus credenciales emitidas por los propios partidos con identificación de las mesas donde ejercerán sus labores.

Así mismo la JCE debe prohibir la instalación de carpas o cualquier tipo de oficina de partidos o candidatos en los alrededores de los centros de votación, que claramente hacen un proselitismo electoral que se encuentra prohibido por la ley para el día de las elecciones

PC/028/2024

Pág. 3

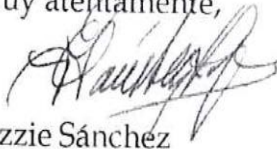
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARÍA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA 
Fecha: 7/3/24 Hora: 12:59 pm
Firma: Nelson Paul G

Tomando en cuenta que corresponde el Ministerio Público especializado la investigación y persecución de esos delitos electorales, estamos copiando al magistrado Iván Feliz Vargas, titular de la Procuraduría Especializada para la Investigación y Persecución de los Crímenes y Delitos Electorales, a fin de que el Ministerio Público desempeñe el papel que le corresponde.

Finalmente, nos permitimos hacerle llegar al pleno de la JCE, anexo a la presente, copia de los dos informes rendidos por Participación Ciudadana durante nuestro proceso de observación durante la jornada de votación, incluyendo nuestro tercer informe de observación electoral. Participación Ciudadana aún no cierra su observación de las elecciones municipales, pues estamos observando también las actividades del Tribunal Superior Electoral, que ha recibido alrededor de 114 casos de impugnaciones a resoluciones de las juntas electorales sobre las recién transcurridas elecciones municipales.

Agradeciendo su atención a la presente, queda de ustedes,

Muy atentamente,



Lizzie Sánchez
Coordinadora General



Copia: Magistrado Iván Feliz Vargas, Procurador Especializado para la Investigación y Persecución de los Crímenes y Delitos Electorales

Anexo: citado

 **MINISTERIO PÚBLICO**
Procuraduría Especializada Contra
Crímenes y Delitos de Alta Tecnología
PEDATEC
RECIBIDO
Fecha: 07/03/24
Hora: 12:28 pm
Recibido Por: Andrés



Primer informe de observación de las elecciones municipales del 18 de febrero del 2024

Participación Ciudadana está realizando hoy su decimotercera observación electoral, desde el 1994. En esta ocasión hemos desplegado una Red de voluntarios/as integrada por alrededor de 500 observadores, principalmente en las grandes demarcaciones, como Santo Domingo, Distrito Nacional, Santiago, San Pedro de Macorís, San Juan de la Maguana, San Francisco de Macorís, Puerto Plata y San Cristóbal. En total estamos en 156 municipios.

Entre los aspectos relevantes que se incluyen en la observación de hoy está, el ambiente general del proceso, el cumplimiento de las resoluciones de la JCE; la presencia de proselitismo político; las garantías del ejercicio del voto; indicadores de compra y venta de votos; la presencia de los delegados de los partidos; la puntualidad en el inicio de las votaciones; el acceso y facilidades para las personas con discapacidad, el papel de la policía electoral y de las autoridades, entre otros.

En relación a la organización general del proceso, se observó que, en la apertura del proceso, la mayoría de los colegios electorales contaban con los equipos y materiales, mientras se reportaron faltas de urnas u otros materiales en algunos colegios. Sin embargo, como en otras ocasiones una proporción elevada comenzó la votación con retraso.

Otro aspecto en el que persisten notables violaciones a las leyes electorales es en el proselitismo el día de la jornada electoral. Nuestros observadores pudieron observar proselitismo abierto en los recintos y sus alrededores en el 45 % de los casos la mayoría a favor del Partido Revolucionario Moderno (PRM), seguido por el Partido de la Liberación Dominicana-PLD- y en menor proporción la Fuerza del Pueblo (FP) y el Partido Revolucionario Dominicano (PRD). Las modalidades más utilizadas son las pancartas, propaganda impresa, gorras, camisetas y botones con identificación de partidos y candidatos.

En el 91.7% de los recintos las filas se realizaron en completo orden. Sin embargo, hubo muchas quejas en el sentido de que el diseño de la caseta de votación no garantizaba el secreto del voto, particularmente en los lugares de gran aglomeración de votantes.

En el 83.6% de los recintos se contó con garantías para el ejercicio del voto de las personas con discapacidad, En otros no había facilidades para ello, o se permitía que las personas con discapacidad fueran acompañadas de otras, sin cerciorarse que se tratara de familiares.

El 97.5% de los recintos contaron con la presencia de la policía electoral, la gran mayoría de ellos ayudaban en la organización de las filas y en la dispersión de los ciudadanos y ciudadanas que ya habían ejercido su derecho al voto. En un 17% de los recintos se reportó algunos obstáculos para la entrada de los votantes.

Otro aspecto que sigue presente en los procesos electorales son los indicadores de compra y venta de votos y manejo de dinero en efectivo o entrega de tickets (supuestamente para el reclamo posterior de alguna suma de dinero). Estas actividades fueron reportadas en el 16% de los recintos. Los partidos mayormente identificados en estas violaciones a la ley fueron el PRM, el PLD, la FP y el PRD. Estas observaciones se realizaron en las cercanías de los recintos. En algunos casos la policía electoral

dispersaba a las personas involucradas en estas actividades, en menos medida se observó que ignoraban la situación.

Los observadores de Participación Ciudadana reportaron la presencia de guaguas llevando votantes en el 9% de los recintos, con identificación mayormente del PRM, el PLD, la FP y el PRD. En algunos casos de entrega de dinero a las personas que llegaron en las guaguas.

Una violación flagrante fue la realización de una caravana de motociclistas en promoción de la candidatura del candidato del PRM, Dío Astacio.

Una importante violación observada en varios recintos electorales fue la realización de encuestas a boca de urna, a pesar de que la JCE emitió una resolución que prohíbe la realización de estas encuestas.

El hecho más lamentable que enluta el proceso electoral es la muerte de Daniel Pérez, dirigente del PRM en Azua y las heridas graves a Eudy Evangelista, en Fantino. Reiteramos el llamado a vivir las elecciones como una fiesta democrática donde reine, la paz, la tranquilidad y el deber ciudadano.

Hasta este momento y a pesar de las irregularidades señaladas, éstas no ponen en cuestionamiento la calidad del proceso electoral ni la legitimidad de los resultados previsibles.

Segundo informe de observación de las elecciones municipales del 18 de febrero del 2024

Participación Ciudadana continúa recibiendo los reportes de nuestros observadores que, desde el inicio de la mañana de hoy, han recorrido los locales de 156 municipios. En el informe correspondiente a la mañana expusimos cuales fueron las principales incidencias de la instalación e inicio de votación.

Afortunadamente, en este momento, a dos horas del cierre de las urnas, mantenemos la afirmación de que, a pesar de las irregularidades señaladas, éstas no ponen en cuestionamiento la calidad del proceso electoral ni la legitimidad de los resultados previsibles.

Nuestros observadores nos reportan que la gran mayoría de los colegios electorales cerraron a la hora establecida e iniciaron el escrutinio.

En la jornada de la tarde persistieron las mismas violaciones a las leyes electorales en lo referente al proselitismo alrededor de los recintos electorales, reportado en un 50% de los recintos. En algunos casos, se pudo observar a multitudes que se fueron aglomerando alrededor de los recintos electorales, sin que las autoridades disuadieran a esos ciudadanos para que abandonaran el lugar. La mayoría del proselitismo fue a favor del Partido Revolucionario Moderno (PRM), seguido por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y en menor proporción la Fuerza del Pueblo (FP) y el Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

En el 93% de los recintos las filas se realizaron en completo orden.

El 97.5% de los recintos contaron con la presencia de la policía electoral, la gran mayoría de ellos ayudaban en la organización de las filas y en la dispersión de los ciudadanos y ciudadanas que ya habían ejercido su derecho al voto.

Otro aspecto que sigue presente en los procesos electorales son los indicadores de compra y venta de votos y manejo de dinero en efectivo o entrega de tickets (supuestamente para el reclamo posterior de alguna suma de dinero). Estas actividades fueron reportadas en el 26% de los recintos. A pesar de las restricciones en el uso de celulares pudimos constatar que estas no fueron respetadas por los colegios electorales, lo cual permitió que miles de ciudadanos pudieran fotografiar sus votos. Este es uno de los mecanismos más efectivos para la compra de votos.

Los partidos mayormente identificados en estas violaciones a la ley fueron el PRM, el PLD, la FP y el PRD. Estas observaciones se realizaron en las cercanías de los recintos. En algunos casos la policía electoral dispersaba a las personas involucradas en estas actividades, en menor medida se observó que ignoraban la situación.

Una importante violación observada en varios recintos electorales fue la realización de encuestas a boca de urna, a pesar de que la JCE rechazó la realización de estas encuestas. En un 30% de los recintos fueron observados encuestadores.

En el 15% de los recintos se observó a personas vendiendo y consumiendo alcohol.

En la jornada de hoy se registraron algunas acciones de violencia que se manifestaron, incluso en amenazas a observadores de Participación Ciudadana que trataron de registrar acciones de compra de votos.

La plataforma Atentocontuvoto.org ha recibido hasta este momento más de 160 denuncias enviadas por ciudadanos y ciudadanas de todo el país. Tanto en el periodo de campaña, como en la jornada de hoy. Las denuncias recibidas en la plataforma coinciden con las documentadas por nuestros observadores y por la prensa nacional: un proselitismo avasallante, un exceso de gastos por parte de los partidos y candidatos, la burla a los límites que las leyes imponen; distribución de recursos, compras de votos y, en menor medida violencia entre contrarios.

Al final de esta jornada Participación Ciudadana quiere felicitar a todos los ciudadanos y ciudadanas que hoy se apersonaron en los colegios electorales de manera ordenada, a elegir sus autoridades municipales, exhibiendo un alto compromiso con la democracia. Sólo queda esperar que todos los contendientes respeten los resultados y que quienes resulten elegidos se comporten a la altura de las expectativas de la sociedad dominicana.

La Junta Central Electoral también merece una felicitación por el empeño que ha puesto en la organización de estas elecciones municipales. Con trabajo arduo, transparencia y eficiencia se han sentado las bases para que el proceso del próximo mayo sea mejor que el de hoy, corrigiendo las fallas y violaciones que persisten.

Del fiscal electoral esperamos que proceda a instrumentar las violaciones a las leyes que se hayan podido documentar, sentando así el precedente del fin de la impunidad en esta materia. Es importante que en los próximos comicios haya más información sobre las funciones del Fiscal Electoral y los mecanismos para denunciar los delitos electorales.

También merece felicitación la policía electoral, con un comportamiento correcto, que aportó tranquilidad al interior de los recintos.

En cuanto a los partidos políticos, los exhortamos a que, para las elecciones de mayo, avancen en el cumplimiento de las leyes electorales. Sabemos que es difícil cambiar una cultura ancestral, pero es lo que nos toca, dejar atrás aquella vieja cultura de fraudes y ser ejemplo en la región, no solo de estabilidad y crecimiento económico, sino también de gobernabilidad, transparencia e institucionalidad.

Tercer informe de observación electoral correspondiente al periodo de campaña y proceso electoral de las elecciones municipales del 18 de febrero del 2024.

Participación Ciudadana presenta su informe de la campaña electoral y de las elecciones municipales del 18 de febrero del 2024. Con esta publicación, nuestra organización cumple con el propósito de documentar todos los procesos electorales celebrados en el país desde el 1994, con lo cual se contribuye con la historiografía de la democracia en la República Dominicana y se ofrecen detalles de cómo el país ha venido avanzando en este aspecto tan fundamental para la vida moderna y cuales aspectos debemos mejorar.

El primer informe de este proceso fue dado a conocer el 7 de julio del 2023 y recoge los retos principales que debía enfrentar el país de cara a las elecciones del 2024. El segundo informe, dado a conocer el 26 de octubre del 2023 recogió las incidencias de la precampaña electoral y los procesos de primarias y selección de candidatos de los partidos y movimientos políticos.

1. LA CAMPAÑA ELECTORAL MUNICIPAL.

El 6 de diciembre del 2023, la Junta Central Electoral-JCE- emitió la proclama de apertura de campaña para las elecciones municipales del 2024. En la proclama oficial, la JCE hizo constar que la campaña sería de manera exclusiva para los candidatos y candidatas a cargos de elección popular en el nivel municipal, cuyo período concluirá a las 12:00 de la noche del jueves 15 de febrero del 2024.

Se puede resumir la campaña electoral a partir de las mismas características de la precampaña que destacamos en el anterior informe, tales como:

- Campaña larga y desbordada, el país fue sellado de pancartas, afiches, redes sociales y toda clase de propaganda visual, radial, televisiva, además de mítines, caravanas, fiestas públicas, entre otros.
- No hay forma de calcular con cierta precisión la inversión que hicieron los miles de candidatos y los partidos que comenzaron a promoverse desde mediados del 2023 hasta el momento.
- Las autoridades electorales se mostraron impotentes ante este desborde.

- Tampoco hubo controles sobre el gasto gubernamental y la incursión del gobierno por diferentes medios, en favor de las candidaturas del partido oficial.

2. LA JORNADA ELECTORAL



El domingo 18 de febrero fueron convocados a las urnas 8,105,153 ciudadanos y ciudadanas incluidos en el padrón electoral general. Esta cifra incluía a los 870,000 empadronados en el exterior. Participación Ciudadana realizó su decimocuarta observación electoral. En esta ocasión fueron desplegados alrededor de 500 observadores distribuidos a nivel nacional y debidamente acreditados por la JCE, quienes realizaron una observación itinerante de tipo cualitativa. Esta consiste en grupos de dos observadores, distribuidos por zonas, que se desplazan en las calles y visitan diferentes recintos electorales y colegios, tomando notas de las incidencias. En total se realizó observación en 153 municipios de las 31 provincias y el Distrito Nacional.

Entre los aspectos relevantes que se incluyeron en la observación está el ambiente general del proceso; el cumplimiento de las resoluciones de la JCE; la presencia de proselitismo político; las garantías del ejercicio del voto; indicadores de compra y venta de votos; la presencia de los delegados de los partidos; la puntualidad en el inicio y cierre de las votaciones; el acceso y facilidades para las personas con discapacidad, el papel de la policía electoral y de las autoridades, entre otros.



Los observadores de PC realizaron 794 reportes en la jornada de la mañana, 646 a través de la APP habilitada para tales fines y 148 vía llamadas telefónicas al centro de operaciones instalado en la sede de Participación Ciudadana. En la tarde se recibieron 746 reportes, 662 por la APP y 84 vía telefónica.

**Reportes Itinerantes Recibidos en las Elecciones Municipales del 18 de febrero del 2024
Resumen por Provincia y Origen de los datos (vía teléfono / APP)**

Provincia	Tanda de la Mañana			Tanda de la Tarde		
	Teléfono	APP	Total	Teléfono	APP	Total
AZUA	4	21	25	4	22	26
BAHORUCO	5	2	7	4	2	6
BARAHONA	10	9	19	7	10	17
DAJABON	4	19	23	2	21	23
DISTRITO NACIONAL	23	58	81	6	66	72
DUARTE	8	12	20	3	15	18
EL SEIBO	0	5	5	0	3	3
ELIAS PIÑA	2	24	26	0	25	25
ESPAILLAT	4	16	20	0	18	18
HATO MAYOR	3	14	17	3	11	14
HERMANAS MIRABAL	6	0	6	4	0	4
INDEPENDENCIA	2	7	9	2	6	8
LA ALTAGRACIA	1	6	7	1	6	7
LA ROMANA	3	25	28	2	23	25
LA VEGA	1	21	22	1	22	23
MARIA TRINIDAD SANCHEZ	7	12	19	6	10	16
MONSEÑOR NOUEL	1	9	10	0	10	10
MONTE CRISTI	4	10	14	2	11	13
MONTE PLATA	3	30	33	5	26	31
PEDERNALES	1	1	2	2	1	3
PERAVIA	2	6	8	2	7	9
PUERTO PLATA	6	16	22	4	16	20
SAMANA	1	19	20	0	17	17
SAN CRISTOBAL	3	20	23	3	30	33
SAN JOSE DE OCOA	0	3	3	0	4	4
SAN JUAN	2	47	49	3	52	55
SAN PEDRO DE MACORIS	0	44	44	0	42	42
SANCHEZ RAMIREZ	11	1	12	5	0	5
SANTIAGO	12	27	39	9	24	33
SANTIAGO RODRIGUEZ	0	17	17	0	17	17
SANTO DOMINGO	18	131	149	3	131	134
VALVERDE	1	14	15	1	14	15
Totales	148	646	794	84	662	746

2.1 Organización general del proceso

Esta jornada electoral se desarrolló de manera ordenada y ágil. Los colegios electorales contaban con los materiales y equipos, en pocos lugares se reportaron faltas de urnas u otros materiales. Sin embargo, como en otras ocasiones, una proporción elevada comenzó la votación con algún retraso. El ambiente general en todo el país fue tranquilo.

Tal como ha ocurrido en elecciones anteriores, durante toda la jornada electoral (tanto en la mañana como en la tarde) persistieron diversas violaciones a las leyes y disposiciones electorales por parte de candidatos de diferentes partidos.



La presencia de proselitismo alrededor de los recintos electorales fue reportada en un 50%. La mayoría a favor del Partido Revolucionario Moderno (PRM), seguido por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y en menor proporción la Fuerza del Pueblo (FP) y el Partido Revolucionario Dominicano (PRD). En esta ocasión se pudo constatar que algunos partidos instalaran carpas muy cercanas a los recintos electorales, en las cuales se reunían y operaban grupos de activistas.

En el 93% de los recintos, las filas se realizaron en completo orden y en el 97.5% contaron con la presencia de la policía electoral, que en su gran mayoría ayudaban en la organización de las filas y en la invitación a los ciudadanos y ciudadanas que ya habían ejercido su derecho al voto para que se retiraran de los recintos.

Otro aspecto que sigue presente en los procesos electorales, son los indicadores de compra y venta de votos y manejo de dinero en efectivo o entrega de tickets (supuestamente para el reclamo posterior de alguna suma de dinero). Estas actividades fueron reportadas en el 26% de los recintos. Los partidos mayormente identificados en estas violaciones a la ley fueron el PRM, el PLD, la FP y el PRD. Estas observaciones se realizaron en las cercanías de los recintos. En algunos casos la policía electoral dispersaba a las personas involucradas en estas actividades, aunque en muchos casos se observó que ignoraban la situación.

A pesar de las restricciones en el uso de celulares, pudimos constatar que estas no fueron respetadas en muchos colegios electorales, lo cual permitió que muchos ciudadanos pudieran fotografiar sus votos. Este es uno de los mecanismos más efectivos para el comercio de votos.

Una importante violación observada fue la realización de encuestas a boca de urna en un 30% de los recintos donde fueron observados encuestadores, a pesar de que la JCE rechazó los permisos que le fueron solicitados para la realización de esas encuestas.

Además, en el 15% de los recintos se observó a personas vendiendo y consumiendo alcohol.

Los observadores reportaron que la gran mayoría de los colegios electorales cerraron a la hora establecida, las 5 de la tarde, e iniciaron el escrutinio. La transmisión de resultados se produjo con rapidez y precisión. La JCE cumplió con la promesa de iniciar la publicación de resultados a las 8 de la noche y, antes de dos horas, todo el país pudo visualizar los ganadores en la mayoría de las demarcaciones.

2.2 Capacitación observadores para las elecciones municipales 2024.

En el marco del proceso de observación de las elecciones municipales de febrero del 2024, se desarrolló un ciclo de formación, vía plataforma digital Zoom, para el voluntariado involucrado en la coordinación y observación itinerante. En ese sentido, se realizaron 5 sesiones dirigidas al voluntariado de las diferentes regiones y en las mismas hubo participación de las 31 provincias y el Distrito Nacional.



El 13 de febrero, la JCE ofreció a PC un taller especial sobre todos los aspectos del proceso, especialmente los relativos al escrutinio y transmisión de resultados. En el mismo participaron unos 30 integrantes del Consejo

Nacional, las comisiones de trabajo y coordinadores regionales territoriales.

3. RESUMEN DE RESULTADOS DE LAS MUNICIPALES. (Para más detalles ver cuadros anexos)

Padrón general	8,105,151
Votos válidos	3,775,587
Votos nulos	87,233
Votos observados	1,291

3.1 Resumen de votación para niveles de alcaldía y distritos municipales

PARTIDO POLÍTICO	SIGLAS	ALCALDÍA	DIRECTORES	VOTACIÓN	%
TOTAL		2,768,047	838,801	3,775,606,848	100.0
Partido Revolucionario Moderno	PRM	1,372,095	378,991	1,751,086	47.31%
Partido de la Liberación Dominicana	PLD	605,058	223,434	828,492	22.38%
Partido Fuerza del Pueblo	FP	397,200	129,149	526,349	14.22%
Partido Revolucionario Dominicano	PRD	79,491	26,665	106,156	2.87%
Total partidos con menos del 2% votos		314,203	80,562	394,765	13.22

3.2 Resumen de plazas ganadas por partido.

PARTIDO POLÍTICO	SIGLAS	ALCALDE(SA)	DIRECTOR(A)
Partido Revolucionario Moderno y aliados	PRM	121	150
Partido de la Liberación Dominicana y aliados	PLD	15	36
Partido Fuerza del Pueblo y aliados	FP	7	10
Partido Reformista Social Cristiano y aliados	PRSC	7	7
Partido Justicia Social y aliados	PJS	4	7
Partido Revolucionario Dominicano y aliados	PRD	1	5
Partido País Posible y aliados	PP	1	2
Partido Liberal Reformista y aliados	PLR	1	1
Partido Cívico Renovador y aliados	PCR	1	
Otros partidos			17
Total		158	235

3.3 La abstención electoral

A pesar de que algunos sectores han hablado acerca de una supuesta abstención masiva, que en principio dijeron que era superior al 70%, la realidad es que, tanto la participación como la abstención en los comicios de febrero se encuentran dentro de los estándares normales para unas elecciones

municipales en el país. Registros más altos sólo se han producido en aquellos años en los que las municipales se celebraban junto a las presidenciales o las congresuales.

A continuación, presentamos un cuadro que muestra esta realidad. Participación Ciudadana considera que la JCE debe corregir el error de incluir como abstencionistas a la población empadronada en el exterior, ya que ésta no está supuesta a venir al país a votar. Por tal razón, nuestro cálculo de la participación excluye los 870 mil que corresponden al padrón en el exterior. Estimamos que, si bien algunos pudieron haber venido a votar, la cantidad no es significativa.

República Dominicana sigue siendo un país con alta participación electoral. Si se toma en cuenta las cifras del MIREX, <https://mirex.gob.do/index-presenta-actualizacion-del-registro-sociodemografico-de-los-dominicanos-residentes-en-el-exterior/#:~:text=A%20partir%20de%20cifras%20oficiales,ra%20oficial%20fuera%20del%20pa%C3%ADs>. Las estadísticas muestran que al 31 de diciembre del 2022 la cantidad de dominicanos que viven en el exterior ascendía a 2,835,293. Una parte no determinada de éstos, además de los 870 mil empadronados, están inscritos en el padrón electoral del país. Por estas razones, el cálculo de la abstención puede estar sobredimensionado.

PARTICIPACION Y ABSTENCION EN ELECCIONES MUNICIPALES		
REPÚBLICA DOMINICANA (1998-2024)		
AÑO	% PARTICIPACIÓN	% ABSTENCIÓN
1998	52.93	47.07
2002	50.96	49.04
2006	59.49	40.51
2010	57.19	42.81
2016	71.31	28.69
2020	49.14	50.86
2024*	52.1	47.9

Fuente: elaborado en base a datos de la JCE. **Participación Ciudadana**

*** 3,775,887 votantes, entre 7,235,151 (Padrón excluyendo a los 870 mil dominicanos inscritos en el exterior) = 52.1%**

4. INCIDENCIA DE LAS MUJERES POLÍTICAS EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 2024.

En estas elecciones municipales, al igual que en otras anteriores, Participación Ciudadana hizo un seguimiento a la participación de las mujeres políticas y los resultados de las votaciones.

Para ampliar las oportunidades de las mujeres en los cargos políticos electorales, en el país se definió una cuota de participación política de las mujeres, considerando esto como una acción afirmativa o discriminación positiva, porque se refiere a un conjunto de acciones, medidas o normas que se ponen en ejecución de parte de instituciones públicas y privadas, con el objetivo de mejorar la situación de las mujeres en la política, por su baja representación en los órganos del Estado. Buscando ante todo disminuir la desigualdad de participación de las mujeres frente a los hombres.

Es por esto que en el 1997 fue modificada la Ley Electoral (275-97) que sustituye la Ley No. 5884 del 1962, para establecer una cuota de un 25% para la presentación de candidaturas femeninas a los cargos en la Cámara Baja y en las Regidurías.

La Ley No.33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, en el Artículo 52 Párrafo I, establece una cuota de género en la cual las listas de candidaturas deben presentar 40% mínimo y 60% máximo de hombres y mujeres, ratificado en la Ley No. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral. Las cuotas deben ser por circunscripción, para diputaciones, regidurías y vocalías. En aplicación de las leyes, la JCE, en su Resolución No. 12-23 establece la distribución de la proporción de género por circunscripciones en las candidaturas plurinominales de diputaciones, regidurías y vocalías.

Sin embargo, los partidos políticos aplican esta disposición a favor de los hombres, asignando mayoritariamente a las mujeres las posiciones de vice alcaldías y subdirectoras. En el caso de las alcaldías las propuestas presentadas fueron de 16.6% mujeres y 83.4% hombres. Ocurrió algo similar en las direcciones municipales donde las mujeres fueron propuestas en un 12% y los hombres en un 88%. En ambos casos se reflejó lo que se conoce como “techo de cristal”, barrera invisible, de corte patriarcal, que impide que las mujeres accedan a puestos importantes y de toma de decisiones.

El siguiente cuadro nos presenta los resultados de las elecciones municipales de febrero 2024 y su comportamiento en periodos anteriores.

Cargos	Total electos	2016		2020		2024	
		Mujeres electas	%	Mujeres electas	%	Mujeres electas	%
Alcaldía	158	19	12.0	19	12.0	16	10.1
Vice Alcaldía	158	139	88.0	139	88.0	142	89.9
Regiduría	1,164	375	32.2	352	30.24	479	41.15
Direcciones Municipales	235	19	8.0	22	9.4	23	9.8
Sub Direcciones	235	216	92.0	213	90.6	212	90.2
Vocales	735	172	23.4	203	27.5	301	40.95

Fuente: Cuadro elaborado con datos de la JCE.

Estos datos revelan que las mujeres políticas en el 2024 disminuyeron su incidencia en las alcaldías, y en las direcciones municipales su crecimiento fue mínimo, esto relacionado con la forma de aplicar la cuota. Mientras en las regidurías el crecimiento fue de un 10.95% y en las vocalías fue de 13.45%, reflejando el aumento de la cuota de candidaturas, que pudo haber sido mayor si la cuota no se hubiera aplicado, para las mujeres, en el límite menor. Estos resultados llevan a sugerir a la Junta Central Electoral la revisión de la aplicación de la cuota establecida para las candidaturas de las alcaldías.

5. EL TRABAJO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

La JCE elaboró y publicó, desde mediados del 2023, el calendario para los procesos electorales del 2024. El mismo se cumplió, sólo con la excepción de algunos plazos que fueron extendidos para complacer solicitudes de partidos políticos. Todos los aspectos necesarios para el éxito de las jornadas electorales del 2024 han sido cumplidos y, por tanto, el organismo rector ha merecido la felicitación de la ciudadanía y de los observadores nacionales e internacionales.

Del 1ro de enero al 22 de febrero del 2024, la Junta Central Electoral ha emitido 12 resoluciones relativas al proceso electoral municipal, según consta en el portal de transparencia de su página Web <https://jce.gob.do/portaltransparencia/Repositorio?EntryId=23824>, de las cuales, dos (2), no están colgadas en la página (Resoluciones 005/009).

Detalle de las resoluciones emitidas:

RESOLUCIÓN	PROPÓSITO
001-2024	Establece criterios para la determinación del orden de postulación candidaturas plurinominales escogidas a través de modalidades de elección
002-2024	Para la Observación Electoral en las Elecciones Generales del año 2024
003-2024	Mediante la cual se autoriza la presencia del observador de escrutinio en los colegios electorales. Dispone que los partidos, agrupaciones y movimientos políticos reconocidos que no tengan representación en los colegios electorales, por concurrir aliados a otras organizaciones políticas, puedan acreditar un observador de escrutinio, cuya presencia de éste sólo será permitida, una vez se haya declarado cerrada la votación y abierta la fase de escrutinio. Solo tendrán derecho a presenciar el conteo de los votos, llenado de actas, escaneo y transmisión de los resultados, sin que en ningún momento pretendan tener voz.
004-2024	Sobre delegados ante las Juntas electorales OCLEES y los Colegios Electorales 2024
006-2024	Establece los montos de la distribución y entrega de la contribución económica del estado, a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos para el año 2024.
007-2024	Decide la instancia de recusación presentada por el PLD contra Rafael Armando Vallejo Santelises, miembro titular. La recusación fue rechazada.
008-2024	Sobre delegados/as políticos/as ante las juntas electorales, las oficinas de coordinación de Logística electoral en el exterior (OCLE) y los colegios electorales 2024 en las elecciones generales del año 2024.
008-2024	Modifica la resolución 4-2024 sobre delegados ante las juntas electorales OCLEES y los colegios electorales 2024.
10-2024	Dispone conservación del acta de escrutinio como material oficial a devolver junto al libro de acta de colegio electoral.
11-2024	Protocolo para el uso excepcional de relaciones de votación de contingencia en ausencia de equipos de digitalización, escaneo y transmisión de resultados (EDET) que serán utilizados en las elecciones ordinarias generales del año 2024.
12-2024	Establece el protocolo para la emisión y divulgación de boletines electorales en las Elecciones Ordinarias Generales del año 2024.

6. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL ESTADO A PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS.

La Resolución No. 006-2024, del 16 de enero del 2024, toma en cuenta la Ley No. 366-22 de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2024, promulgada el 20 diciembre del 2023, que consigna la contribución económica del Estado a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos reconocidos. La suma asciende a RD\$2,520,800,000.00, los cuales fueron distribuidos entre las entidades políticas que participaron en las elecciones del 2020 y mantienen su personería jurídica ante la JCE.

Según el Art.61 de la ley de partidos, la contribución económica se distribuirá de la siguiente manera:

- 80%, equivalente a \$2,016,640,000.00 será distribuida en partes iguales entre los partidos que hayan alcanzado el 5% de los votos emitidos en la última elección de los niveles presidencial, senatorial y de diputados territoriales más del exterior del 5 de julio 2020.

Los cuatro (4) partidos que alcanzaron el 5% de los votos, recibirán en este año la suma de \$504,160,000.00 cada uno.

PARTIDO POLÍTICO	MONTO
Partido Revolucionario Moderno (PRM)	504,160,000.00
Partido de la Liberación Dominicana (PLD)	504,160,000.00
Partido Fuerza del Pueblo (FP)	504,160,000.00
Partido Revolucionario Dominicano (PRD)	504,160,000.00
	2,016,640,000.00

- El 12%, equivalente a la suma de 302,496,000.00, se distribuirá en partes iguales a los partidos que hayan alcanzado más del 1% y menos del 5% de los votos emitidos.

Estos siete (7) partidos recibirán la suma de 43,213,714.29 cada uno.

PARTIDO POLÍTICO	MONTO
Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)	43,213,714.29
Alianza País (ALPAÍS)	43,213,714.29
Dominicanos por el Cambio (DxC)	43,213,714.29
Partido de Unidad Nacional (PUN)	43,213,714.29
Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)	43,213,714.29
Partido Humanista Dominicano (PHD)	43,213,714.29
Partido Cívico Renovador (PCR)	43,213,714.29
	302,496,000.00

- El 8%, equivalente a 201,664,000.00 distribuidos entre los partidos que hayan alcanzado entre 0.01% y 1% de los votos válidos obtenidos de las elecciones del 2020, y aquellos que participaron en las elecciones de marzo del 2020 y que por algún motivo no participaron en los comicios del 5 de julio del 2020, los cuales aún conservan su personería jurídica ante la JCE. Estos 17 partidos recibirán cada uno \$11,862,588.24.

PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS	MONTO
Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)	11,862,588.24
Movimiento Democrático Alternativo (MODA)	11,862,588.24
Partido Frente Amplio	11,862,588.24
Alianza por la Democracia (APD)	11,862,588.24
Partido País Posible (PP)	11,862,588.24
Partido Quisqueyano Demócrata (PQDC)	11,862,588.24
Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC)	11,862,588.24
Partido de Acción Liberal (PAL)	11,862,588.24
Fuerza Nacional Progresista (FNP)	11,862,588.24
Partido Revolucionario Independiente (PRI)	11,862,588.24
Partido Demócrata Popular (PDP)	11,862,588.24
Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC)	11,862,588.24
Partido Opción Democrática (OD)	11,862,588.24
Partido Verde Dominicano (PVD)	11,862,588.24
Movimiento Independiente Unidad y Progreso (MIUP)	11,862,588.24
Movimiento Comunitario Político Nosotros Pa'cuando (MCNPC)	11,862,588.24
Movimiento Político Águila (MA)	11,862,588.24
	201,664,000.00

Según está establecido en el artículo 62 de la Ley No. 33-18, en los años en que se celebren elecciones generales, el 40% de los recursos económicos deben ser entregados, en proporciones iguales y equivalentes, en cuatro cuotas consecutivas mensuales, en pagos prorrateados durante todo el año y el otro 60% en proporciones iguales del monto asignado a cada partido.

Sin embargo, el Ministerio de Hacienda y el Pleno de la JCE autorizaron el desembolso de la totalidad de los recursos, en lugar de desembolsos parciales. Así, en el mes de febrero se había desembolsado la totalidad de los fondos aprobados en el Presupuesto General del Estado para todo el año 2024, el monto de \$2,016,640,000.00.

7. LOS GASTOS DE CAMPAÑA

Uno de los aspectos que siguen afectando los procesos electorales es las elevadas sumas de dinero que se invierten en las campañas electorales, más allá de los montos que entrega el Estado y sin ningún control de las contribuciones de particulares que reciben los partidos y candidatos. Es evidente que la excesiva duración de las campañas, la profusión de publicidad y actos proselitistas, la distribución clientelar para obtener votos, entre otros factores, elevan el gasto a dimensiones que es imposible determinar. Las municipales del 2024 fueron un claro ejemplo de esta cultura.

La duración de la campaña está establecida por ley, pero en este caso no fue posible hacerla cumplir, habiéndose iniciado en el 2022, prolongándose hasta el mismo día de las elecciones el 18 de febrero del 2024. Nuestros observadores pudieron observar proselitismo abierto en los recintos y sus alrededores por parte de todos los partidos importantes, con preponderancia del que se encuentra en el poder.

El gasto en publicidad y proselitismo se debe controlar, pues así lo dispone la ley, pero hay que recalcar la debilidad de nuestras instituciones para hacerlo cumplir. De hecho, la autoridad electoral no ha logrado garantizar que los partidos y candidatos rindan cuentas de manera fidedigna, detallada y verificable de sus recaudos y gastos.

El monto gastado en la campaña está íntimamente vinculado por el financiamiento recibido por los candidatos y partidos, lo cual constituye un punto crítico, por la posibilidad cada vez mayor de que penetre el poder del dinero sucio, bien sea de la corrupción o del crimen organizado. Participación Ciudadana no pudo constatar que tal cosa ocurriera en esta ocasión, pero a juzgar por la ostensible abundancia de recursos exhibida por muchos candidatos, la práctica histórica y el hecho de que los partidos continúan llevando candidatos que disponen de altos patrimonios de origen dudoso, o bien que han sido señalados en investigaciones judiciales, conducen a pensar que muy probablemente se siguiera usando dinero sucio en esta campaña.

Con respecto a la asignación del dinero del presupuesto público para las campañas, en adición al privado, persisten dos interrogantes que han de merecer consideración: una es si las autoridades están en condiciones de obligar a la rendición de cuentas, como corresponde al uso de cualquier recurso público; el otro es si se mantendrá la práctica de seguir financiando por tiempo indefinido a

partidos que no constituyen más que siglas y franquicias, y que basta con aliarse con uno grande, o conseguir un regidor, para seguir disfrutando de tal financiamiento.

Otro de los vicios que arrastra nuestro sistema electoral, que aún no ha podido ser controlado por las autoridades, a pesar de la ley, es el uso irregular de los recursos públicos en favor del partido o bloque en el gobierno. Esta es una práctica histórica que no se ha corregido a pesar de algunos intentos legales o de las autoridades electorales. Uno de los problemas para analizar el asunto es que dicho uso suele estar oculto en los datos oficiales, al quedar englobado dentro de grandes partidas que incluyen programas legítimos del Estado, como inversiones públicas, programas sociales y subsidios gubernamentales, pero que son utilizados habitualmente como medios para favorecer adeptos o promocionar candidatos oficiales.

El abuso suele ser más común en la asignación de contratos, el nombramiento o cancelación de empleados públicos, pero muy particularmente en la propaganda y publicidad gubernamental.

En el 2023 el gobierno gastó en la partida de publicidad, encuadernación y publicación la suma de RD\$8,786 millones, y en los primeros 46 días del 2024 otros RD\$326 millones. Con respecto al monto asignado a este fin en el 2023, según las estadísticas de ejecución presupuestaria, conviene destacar dos aspectos: uno, que es bastante superior a lo que se había previsto en el presupuesto original (7,903 millones de pesos) aunque quedó por debajo de lo consignado en la modificación posterior (RD\$10,252 millones); el otro es que resulta muy superior al valor gastado en los años previos, cuando no había elecciones: RD\$3,621 millones en el 2021 y RD\$6,375 millones en el 2022.

La Ley No. 20-23 establece disposiciones sobre la obligación de que los partidos políticos envíen a la JCE informes de ingresos y gastos de campaña propios y de sus candidatos, los cuales también deben ser colocados en sus páginas web. Esto debe hacerse al inicio de la proclama de la candidatura y al final del certamen electoral. Sin embargo, esto no se ha cumplido, a pesar de que el organismo rector puso a funcionar la plataforma Sistema Integrado de Fiscalización Financiera Electoral (SIFE), cuyo uso es obligatorio para el registro de las operaciones de ingresos y gastos de las candidaturas. A la fecha de elaboración de este informe sólo pudimos constatar reportes de tres candidaturas de 19,465 que se presentaron.

Es conveniente advertir que la realidad es que el gasto publicitario del gobierno supera los montos expuestos, debido a que los mismos se refieren exclusivamente al presupuesto del Gobierno Central, es decir, dejan fuera a las instituciones autónomas, ayuntamientos, bancos del Estado y fideicomisos públicos, que también incluyen habitualmente la contratación de publicidad.

Participación Ciudadana saludó positivamente el decreto 1-24 emitido por el presidente Abinader para regular la publicidad gubernamental, el cual prohíbe “incluir la voz, imagen o cualquier otra forma personal que individualice o distinga a funcionarios públicos”. También prohíbe “usar publicidad que tenga como objeto o efecto los logros de gestión o los objetivos alcanzados, salvo en el marco del periodo de rendición de cuentas ante el Congreso Nacional”.

Estas disposiciones son de aplicación inmediata. Pero es notable que después del mismo se continuó publicando páginas y portadas de periódicos con una serie de informaciones de “logros gubernamentales” que no son otra cosa que propaganda electoral, incluso utilizando expresamente cifras tendentes a abultar los éxitos.

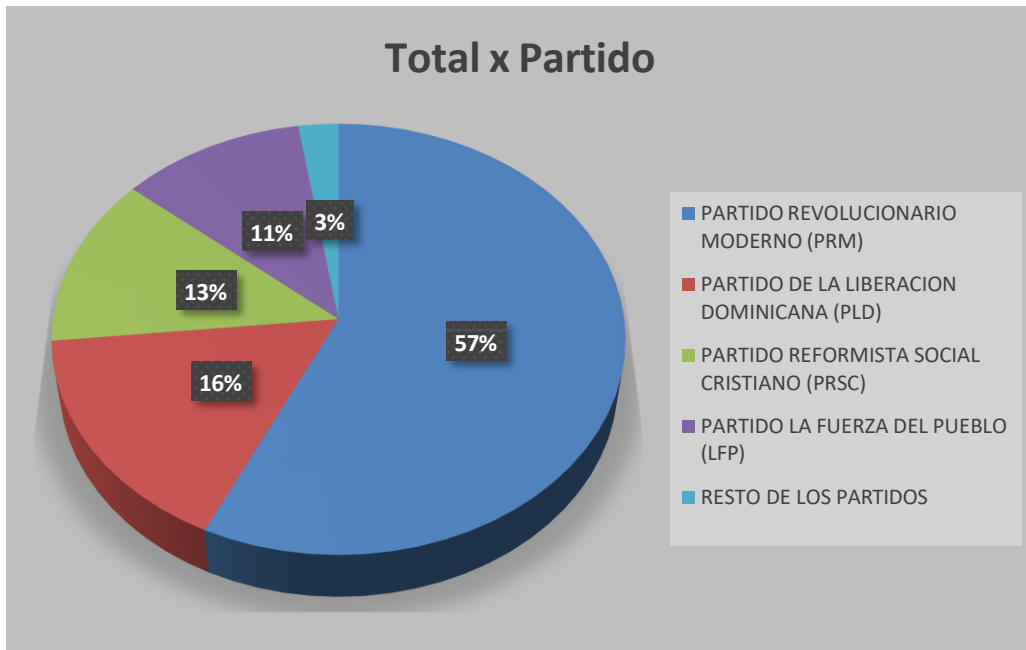
8. MONITOREO DEL GASTO PUBLICITARIO. (Ver documento completo anexo)

El presente análisis de inversión publicitaria realizado por la empresa PUBLIMONITOR por encargo de Participación Ciudadana, abarca desde el 15 de enero al 12 de febrero de 2024. El informe cubrió las inversiones que 24 partidos, movimientos y agrupaciones políticas realizaron en publicidad o propaganda política.

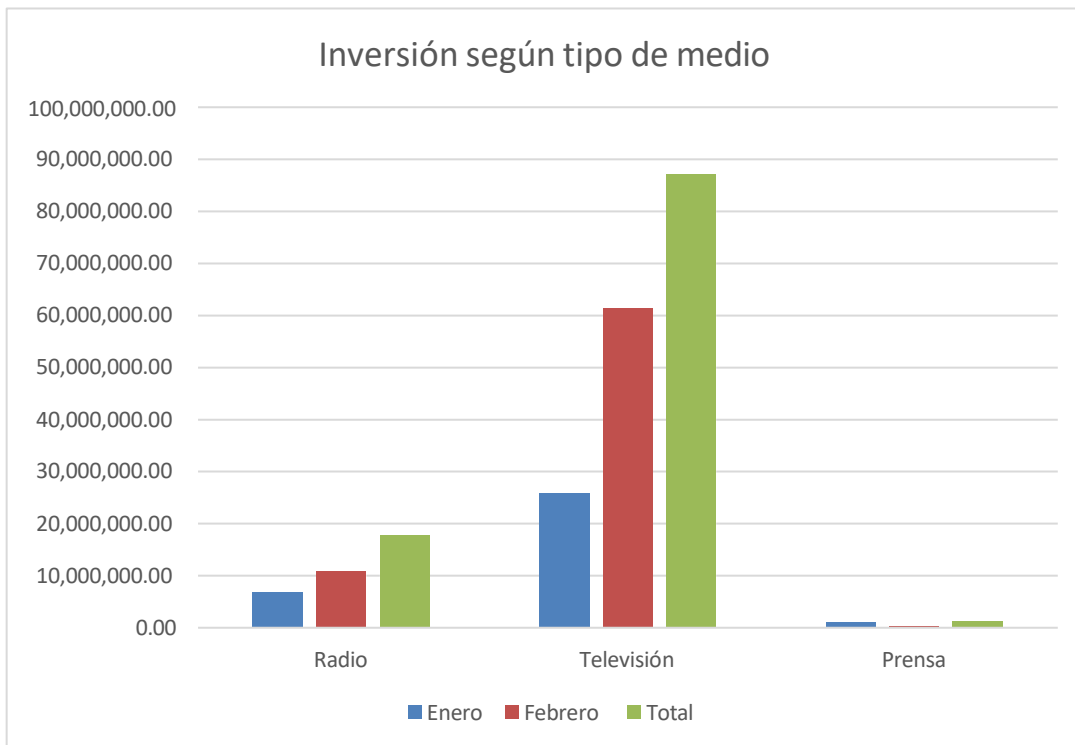
Cabe destacar que el gasto en propaganda política, no necesariamente especifica si la misma se hizo a nivel municipal, pues mucha de la publicidad está dirigida, de manera explícita, a promover candidaturas presidenciales. De igual manera, es importante subrayar que estas cifras solo recogen las inversiones que se realizaron en radio, televisión y prensa escrita.

Al igual que en otras elecciones, el comportamiento de la inversión en publicidad está altamente concentrado en cuatro partidos, que son: PRM, PLD, PRSC y FP, los cuales se llevan el 97% de los gastos, mientras los 20 partidos restantes que hicieron inversiones en radio, televisión y prensa apenas llegaron a un 3%.

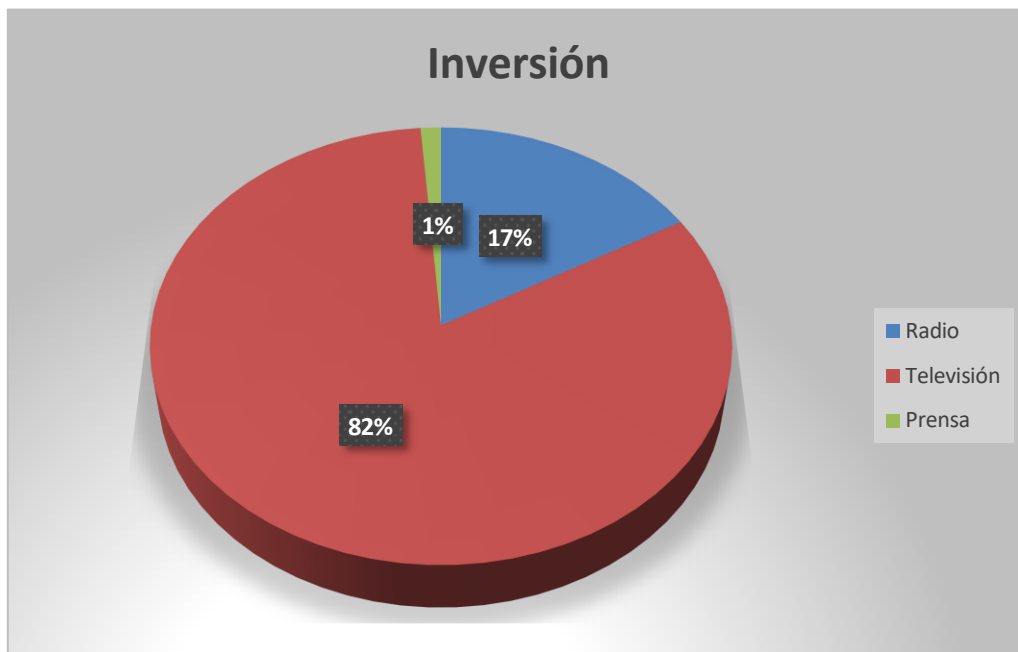
Gastos x Mes x Partido	Enero	Febrero	Total x Partido
Partido Revolucionario Moderno (PRM)	21,257,680.71	39,323,451.13	60,581,131.84
Partido de la Liberación Dominicana (PLD)	6,681,616.93	10,680,252.40	17,361,869.33
Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)	1,088,563.42	12,481,885.07	13,570,448.49
Partido la Fuerza del Pueblo (LFP)	3,265,553.26	8,800,593.07	12,066,146.33
Resto de los partidos	1,343,148.61	1,282,570.30	2,625,718.91



Inversión en RD\$ según tipo de medio



Distribución de la inversión en porcentajes



9. EL TRABAJO DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

El Tribunal Superior Electoral informó que ha recibido 21 expedientes relacionados con las elecciones municipales del 18 de febrero. Entre estos se encuentran impugnaciones y recursos de apelación contra decisiones de juntas municipales y Junta Central Electoral, para los niveles de alcaldía, regidurías, direcciones distritales y vocalías. Previamente, había informado que conocería todos los recursos en cámara de consejo.

Tal como habíamos señalado en informes anteriores, producto de un arduo trabajo y de una adecuada coordinación entre este tribunal y la JCE, se han producido en el país importantes avances en la oportunidad con que se conocen los recursos y la sustentación de los fallos.

10. EL TRABAJO DE LA PROCURADURÍA ESPECIALIZADA CONTRA LOS DELITOS ELECTORALES.

De acuerdo a lo anunciado por el Procurador adjunto, Ivan Félix Vargas, en las elecciones del 18 de febrero fueron activados 125 fiscales a nivel nacional, quienes trabajaron junto a la policía militar electoral en los 158 municipios. Todos habían sido previamente capacitados en la materia de delitos electorales.

Aunque se ha informado de algunas detenciones y sometimientos, a la fecha de este informe no se cuenta con información sobre los expedientes y el curso que seguirán en los tribunales de justicia ordinaria, como dispone la ley.

10. PLATAFORMA DIGITAL ATENTO CON TU VOTO

Con el objetivo de que la ciudadanía pueda reportar de manera ágil irregularidades y delitos electorales, se actualizó la plataforma Atentocontuvoto.org, instrumento diseñado por Participación Ciudadana y puesta a la disposición desde las elecciones del 2012.

Atentocontuvoto.org es una herramienta que potencia el reporte de denuncias de violaciones a las leyes y delitos electorales, mediante el empleo de infografías, material informativo y un mapa del país de forma interactivo. En esta ocasión entró en funcionamiento a partir 31 de enero del presente año. Desde su entrada en vigencia se han reportados ciento sesenta y cinco (165) denuncias relativas a violación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral No. 20-23 y el Decreto 1-24 que regula la publicidad oficial.

Denuncias en la campaña electoral

Del 1ro. al 16 de febrero se habilitó la plataforma para recibir las denuncias ciudadana sobre la violación al Decreto 1-24 en lo concerniente a utilización por parte de los candidatos de bienes y servicios públicos para promoverse, así como el uso espacios y bienes de dominio público para la colocación de propaganda, la contaminación visual y auditiva, la publicidad oficial con propósitos propagandístico, entre otros. El resultado de los reportes, después de verificados, fue el siguiente:

Delitos reportados	Cantidad	Por ciento
○ Propaganda colocada en bienes de dominio público - como alcantarillado - instalaciones para distribución de agua o electricidad o cualquier servicio público- aceras – puentes - señalamientos de tráfico y semáforos - alumbrado público - postes y faroles – caminos – carreteras - túneles	81	83.51 %
○ Propaganda electoral colocada - fijada - engomada - pintada en las oficinas - edificios - locales ocupados por los poderes públicos o de propiedad pública - así como en monumentos - construcciones de valor histórico cultural o edificios dedicados al culto religioso o de organismos estatales del Gobierno Nacional o local - o en vehículos oficiales	4	4.12 %
○ Partidos y candidatos que contribuyan con la contaminación auditiva	3	3.09 %
○ Publicidad oficial con propósitos propagandísticos o para apoyar a partidos o candidatos políticos - oficiales o no	3	3.09 %
○ Otros	6	6.19 %
Total	97	100%

Delitos reportados en día de las elecciones.

En base al catálogo de crímenes y delitos electorales establecidos en la ley, a través de la plataforma, para el día de las elecciones se priorizaron once (11) delitos, permitiendo a la ciudadanía identificar las ocurrencias e irregularidad y realizar reportes a la violación de los mismos, tanto en el recinto electoral, su entorno y el ámbito del territorio. A continuación, los recibidos el 18 de febrero:

Reportes recibidos:73

- Verificados y aprobadas: 64
- Rechazados 9

Delitos reportados		Cantidad	%
1	Partidos haciendo proselitismo	21	32.81
2	Propaganda política en los recintos	13	20.31
3	Oferta de dinero por votar	7	10.94
4	Distribución de dinero	6	9.38
5	Distribución - venta y/o consumo de bebidas alcohólicas	6	9.38
6	Compra y/o venta de cédula	5	7.81
	Otros	6	9.38
		64	100%

11. Visitas y reuniones

En el marco de la organización del proceso de observación electoral, Participación Ciudadana fue visitada y se reunió para intercambiar experiencias y con representantes de organismos nacionales e internacionales que visitaron el país de cara al proceso electoral. Entre estos se destacan:

- ✓ Visita de Iván Feliz Vargas, titular interino de la Procuraduría Especializada contra los Delitos Electorales
- ✓ Visita del jefe de misión de la OEA el excanciller de Paraguay, Eladio Loizaga, el sr. Cristóbal Fernández jefe de la Sección de Cooperación Técnica.
- ✓ Reunión con los observadores de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)
- ✓ Participación en la reunión con la Asociación de Magistradas Electorales (AMEA) coordinado con la Junta Central Electoral (JCE)



- ✓ Reunión con Sofía Vicency y Roberto Guevara del Centro de Asesoría y promoción electoral (CAPEL) y Ana Paula Hall jefa de misiones de la Unión Interamericana de Organismos electorales (UNIORE).



- ✓ Reunión con Verónica Álvarez, coordinadora de especialistas de la Misión de Observación Electoral que la Organización de los Estados Americanos (OEA), Marlon Pabón especialista en financiamiento político-electoral y los especialistas en organización y logística electoral, justicia electoral y participación política de las mujeres.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. Las elecciones municipales del 18 de febrero del 2023 pueden ser calificadas de bien organizadas en todos los aspectos relacionados con las actuaciones de los órganos rectores, especialmente en los aspectos logísticos, cumplimiento de calendarios, transparencia de las decisiones, comunicación constante con todos los actores del proceso, adquisición de equipos, capacitación del personal, entre otros. Por estas razones constituyen un avance en la organización electoral de la República Dominicana, fortaleciendo así el régimen democrático.
2. No puede decirse lo mismo del comportamiento de los partidos políticos y sus candidatos, quienes siguen actuando al margen de una gran cantidad de normativas que fueron establecidas por ellos mismos en las leyes electorales, pero que no son cumplidas.
3. Entre las violaciones más frecuentes y preocupantes se cuentan la extensión de las campañas electorales y el costo excesivo de las mismas, a juzgar por la inmensa cantidad de medios utilizados.
4. La inexistencia de transparencia en el gasto electoral sigue siendo una enfermedad de los procesos electorales que se manifestó claramente en este proceso electoral, al igual que en los anteriores. Con la información disponible es imposible calcular, con cierta objetividad, cuánto gastan los partidos y candidatos y de donde salen los recursos.
5. A pesar de la creación de una unidad especializada para el control de gastos de los partidos en la JCE, al igual que en los procesos anteriores, el país no cuenta con informes, ni del presupuesto, ni de lo ejecutado por partidos y candidatos, ni mucho menos de la lista de sus donantes.

6. Una vez más, y para vergüenza del país, se pudo constatar la operación, con poco disimulo, de un mercado de compra de voluntades electorales en el cual participan todos los partidos grandes y algunos candidatos importantes, seduciendo a sectores de la población que se prestan para este vergonzoso negocio. Es imposible cuantificar cuánto dinero corrió en este proceso electoral, pero nadie discute que fue mucho.
7. La Junta Central Electoral todavía muestran grandes debilidades y limitaciones para actuar en la erradicación de los vicios relacionados con el dinero en campaña electoral, como lo son, la compra y venta de votos.
8. Reafirmamos que estas prácticas no llegan a cuestionar la legitimidad de los resultados electorales, sin embargo, la realidad es que empañan los procesos, le hacen daño al país, al sector político, a las autoridades electorales y, de manera injusta, presentan una cara de los dominicanos y dominicanas con la que la mayoría de la población no se identifica.
9. Estas elecciones municipales todavía muestran a un pueblo entusiasta y dispuesto a participar en orden y de acuerdo a sus convicciones, pero la persistencia de practicas delictivas descaradas y sin ninguna consecuencia son una vergüenza en un país que es citado como ejemplo de gobernabilidad democrática en el continente.
10. La entrada en acción de la fiscalía electoral es un rayo de esperanza en los procesos electorales. Todavía su presencia es casi desconocida y, frente a la cantidad de delitos observados los pocos casos que han sido sometidos son apenas una muestra insignificante. Entendemos que, hay tiempo para que en la campaña electoral y las elecciones de mayo se realice un operativo más efectivo.
11. Por otro lado, la policía electoral, aunque realiza un importante trabajo en la seguridad y el orden de los recintos electorales, tiene una presencia muy limitada en los espacios públicos que están siendo utilizados por activistas, el día de las elecciones, en violación a las leyes y sin que ninguna autoridad se sienta responsable de evitar estos hechos.
12. Sobre la base de estas prácticas vergonzosas, que son atribuidas a gran parte sector político, se producen expresiones de cuestionamiento a los resultados como los que hemos presenciado en estas elecciones, que, si bien no se sustentan en pruebas, sí enturbian el clima democrático del país.

A partir de estas conclusiones, hacemos las siguientes recomendaciones a las autoridades electorales:

1. La JCE debe ejercer su autoridad para reducir la mayoría de las prácticas que están enturbiando los procesos electorales.
2. Prohibir las concentraciones de personas alrededor de los recintos electorales. En esta ocasión se produjeron mítines que están prohibidos.
3. Prohibir terminantemente la instalación de carpas o centros de operaciones de los partidos en las cercanías de los recintos electorales o en cualquier otro lugar que claramente se constituya en un motivo de aglomeración.
4. Reiterar y hacer cumplir la prohibición a los votantes de entrar con celulares a los colegios, situación que permite sacar fotografías y hasta videos de las boletas electorales.
5. La JCE debe coordinar con la policía electoral el uso de unidades móviles que actúen para disuadir, de forma pacífica pero firme, a las personas que se aglomeran en cualquier parte, más allá de las filas de los colegios. Las manifestaciones y aglomeraciones están prohibidas el día de los comicios, por lo que no hay ninguna razón para que se sigan produciendo.
6. Reforzar la capacitación de la policía electoral para hacerla más efectiva en la persecución, junto a la fiscalía electoral, de los delitos, dentro y fuera de los recintos.
7. Eliminar la existencia de los llamados facilitadores de los partidos políticos, por ser una figura innecesaria, que no está contemplada en las leyes y que se presta para hacer proselitismo y comercio de votos en los recintos electorales.
8. Exigir a los partidos políticos y candidatos la presentación de los informes de gastos del recién finalizado proceso municipal y los presupuestos para las elecciones congresuales y presidenciales.
9. Revisar la metodología de cálculo de la participación y abstención electoral para que refleje mejor la realidad y no se incluya como abstencionistas a quienes están registrados en el exterior. Ni al organismo electoral, ni a los partidos políticos ni a nadie le conviene presentar cifras abultadas de abstencionismo que no corresponden a la realidad.

6 de marzo del 2024.

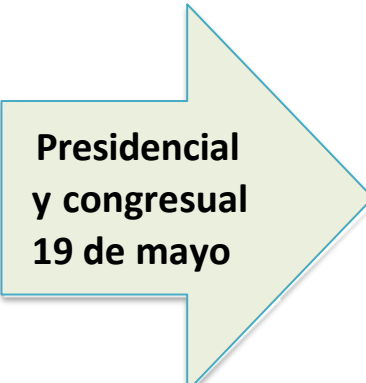
Elecciones 2024 en cifras

Padrón Electoral Elecciones Municipales

Componente	Al 21 de octubre 2023	Porcentaje
Provincias	32	
Municipios	58	
Distritos Municipales	235	
Total electores/as	8,103,291	
Mujeres	4,163,097	51.28%
Hombre	3,955,117	48.72%
18 a 40 años	3,862,022	47.65%
Recintos Electorales	4,420	
Colegios Electorales	17,317	

Datos suministrados por la JCE.

ELECCIONES 2024 EN CIFRAS

Cargos a elegir		Cantidad
 <p>Presidencial y congresual 19 de mayo</p>	Presidente/a	1
	Vicepresidente/a	1
	Senadores/as	32
	Diputados/as	178
	Diputados/as Nacionales	5
	Diputados/as de ultramar	7
	Diputados/as al Parlacen	20
	Suplentes de Diputados/as al Parlacen	20
Total de cargos a elegir en la contienda electoral del 19 de mayo del 2024		264

Electores por provincia

Elecciones Municipales 2024

Provincia	Electores	%
SANTO DOMINGO	1,826,442	22.54%
DISTRITO NACIONAL	916,768	11.31%
SANTIAGO	914,499	11.29%
SAN CRISTOBAL	473,342	5.84%
LA VEGA	360,557	4.45%
PUERTO PLATA	278,337	3.43%
DUARTE	275,045	3.39%
SAN PEDRO DE MACORIS	247,917	3.06%
ESPAILLAT	213,063	2.63%
LA ROMANA	205,157	2.53%
SAN JUAN	199,547	2.46%
LA ALTAGRACIA	195,630	2.41%
AZUA	186,606	2.30%
PERAVIA	164,675	2.03%
MONSEÑOR NOUEL	163,402	2.02%
MONTE PLATA	149,184	1.84%
BARAHONA	148,351	1.83%
SANCHEZ RAMIREZ	138,544	1.71%
VALVERDE	135,233	1.67%
MARIA TRINIDAD SANCHEZ	125,751	1.55%
HERMANAS MIRABAL	100,206	1.24%
MONTE CRISTI	92,629	1.14%
SAMANA	85,756	1.06%
BAHORUCO	83,870	1.04%
HATO MAYOR	78,217	0.97%
EL SEIBO	67,874	0.84%
DAJABON	56,545	0.70%
SAN JOSE DE OCOA	55,407	0.68%
SANTIAGO RODRIGUEZ	55,114	0.68%
ELIAS PIÑA	46,602	0.58%
INDEPENDENCIA	42,002	0.52%
PEDERNALES	21,019	0.26%
8,103,291		

ANEXO 2

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 18 DE FEBRERO DEL 2024

PARTIDO POLÍTICO	SIGLAS	ALCALDÍA	DIRECTORES	VOTACIÓN	%
Partido Revolucionario Moderno	PRM	1,372,095	378,991	1,751,086	47.31%
Partido de la Liberación Dominicana	PLD	605,058	223,434	828,492	22.38%
Partido Fuerza del Pueblo	FP	397,200	129,149	526,349	14.22%
Partido Revolucionario Dominicano	PRD	79,491	26,665	106,156	2.87%
Partido Reformista Social Cristiano	PRSC	53,256	19,619	72,875	1.97%
Partido País Posible	PP	36,178	3,538	39,716	1.07%
Partido Dominicanos Por el Cambio	DXC	27,247	6,987	34,234	0.92%
Bloque Institucional Social Demócrata	BIS	27,502	5,727	33,229	0.90%
Partido de Unidad Nacional	PUN	25,488	6,969	32,457	0.88%
Partido Justicia Social	PJS	14,422	7,921	22,343	0.60%
Partido Alianza País	ALPAÍS	17,723	4,099	21,822	0.59%
Partido Liberal Reformista	PLR	19,095	1,367	20,462	0.55%
Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano	PQDC	13,827	4,886	18,713	0.51%
Partido Cívico Renovador	PCR	16,174	2,301	18,475	0.50%
Partido Primero la Gente	PPG	9,944	6,141	16,085	0.43%
Partido Revolucionario Social Demócrata	PRSD	12,854	2,948	15,802	0.43%
Partido Humanista Dominicano	PHD	12,677	2,913	15,590	0.42%
Partido Democrático Alternativo	MODA	9,319	3,880	13,199	0.36%
Partido Generación de Servidores	GENS	9,757	3,300	13,057	0.35%
Alianza por la Democracia	APD	10,503	2,356	12,859	0.35%
Partido Popular Cristiano	PPC	7,912	3,041	10,953	0.30%
Partido Opción Democrática	OD	7,745	2,031	9,776	0.26%
Partido Demócrata Popular	PDP	6,953	1,661	8,614	0.23%
Frente Amplio	FA	6,419	1,823	8,242	0.22%
Partido Verde Dominicano	PASOVE	6,126	1,733	7,859	0.21%
Partido Revolucionario Independiente	PRI	5,727	1,588	7,315	0.20%

Partido Demócrata Institucional	PDI	4,690	1,539	6,229	0.17%
Partido de Acción Liberal	PAL	4,307	1,746	6,053	0.16%
Partido Unión Demócrata Cristiana	UDC	4,585	1,143	5,728	0.15%
Partido Nacional Voluntad Ciudadana	PNVC	3,020	834	3,854	0.10%
Partido Socialista Cristiano	PSC	3,279	413	3,692	0.10%
Partido Esperanza Democrática	PED	2,353	1,013	3,366	0.09%
Fuerza Nacional Progresista	FNP	1,985	396	2,381	0.06%
Movimiento Patria Para Todos	MPT	1,897	36	1,933	0.05%
Movimiento Independiente Unidad y Progreso	MIUP	1,115		1,115	0.03%
Movimiento Comunitario Político Nosotros Pa' Cuando	MCNPC	348	31	379	0.01%
Movimiento Político Águila	MA	339	35	374	0.01%
Movimiento Humanista Independiente	MHI	185		185	0.00%
Movimiento Cívico Cabreño	MCC	72		72	0.00%
		2,838,867	862,254	3,701,121	100.00%

PARTIDO POLÍTICO	SIGLAS	REGIDORES	VOCALES	VOTACIÓN	PORCENTAJE
Partido Revolucionario Moderno	PRM	1,153,400	352,893	1,506,293	41.76%
Partido de La Liberación Dominicana	PLD	506,993	186,717	693,710	19.23%
Partido Fuerza Del Pueblo	FP	404,088	125,870	529,958	14.69%
Partido Revolucionario Dominicano	PRD	98,789	31,473	130,262	3.61%
Partido Reformista Social Cristiano	PRSC	78,610	19,446	98,056	2.72%
Partido País Posible	PP	59,539	12,255	71,794	1.99%
Partido Dominicanos Por El Cambio	DXC	49,884	13,520	63,404	1.76%
Bloque Institucional Social Demócrata	BIS	41,122	10,829	51,951	1.44%
Partido De Unidad Nacional	PUN	39,631	10,909	50,540	1.40%
Partido Alianza País	ALPAÍS	31,489	5,860	37,349	1.04%
Partido Democrático Alternativo	MODA	20,250	6,839	27,089	0.75%
Partido Primero La Gente	PPG	20,507	5,820	26,327	0.73%
Partido Cívico Renovador	PCR	22,826	2,962	25,788	0.71%
Alianza Por La Democracia	APD	20,818	4,408	25,226	0.70%
Partido Humanista Dominicano	PHD	19,983	4,736	24,719	0.69%
Partido Revolucionario Social Demócrata	PRSD	19,454	4,693	24,147	0.67%
Partido Justicia Social	PJS	14,976	8,056	23,032	0.64%
Partido Liberal Reformista	PLR	17,897	2,760	20,657	0.57%
Frente Amplio	FA	15,457	2,746	18,203	0.50%
Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano	PQDC	13,279	4,720	17,999	0.50%
Partido Generación De Servidores	GENS	14,500	2,228	16,728	0.46%
Partido Revolucionario Independiente	PRI	12,842	2,319	15,161	0.42%
Partido De Acción Liberal	PAL	10,419	2,908	13,327	0.37%
Partido Opción Democrática	OD	12,157	1,169	13,326	0.37%
Partido Demócrata Popular	PDP	10,380	2,208	12,588	0.35%
Partido Unión Demócrata Cristiana	UDC	8,705	2,342	11,047	0.31%
Partido Verde Dominicano	PASOVE	8,106	1,836	9,942	0.28%

Partido Popular Cristiano	PPC	8,124	1,788	9,912	0.27%
Partido Socialista Cristiano	PSC	7,764	545	8,309	0.23%
Partido Demócrata Institucional	PDI	5,043	1,594	6,637	0.18%
Partido Nacional Voluntad Ciudadana	PNVC	4,754	1,284	6,038	0.17%
Partido Esperanza Democrática	PED	5,008	710	5,718	0.16%
Movimiento Patria Para Todos	MPT	5,173	19	5,192	0.14%
Fuerza Nacional Progresista	FNP	4,346	262	4,608	0.13%
Movimiento Independiente Unidad Y Progreso	MIUP	787		787	0.02%
Movimiento Comunitario Político Nosotros Pa' Cuando	MCNPC	348	40	388	0.01%
Movimiento Político Águila	MA	320	37	357	0.01%
Movimiento Humanista Independiente	MHI	195		195	0.01%
Movimiento Cívico Cabrerero	MCC	84		84	0.00%
		2,768,047	838,801	3,606,848	100.00%

ANEXO 3

PROPAGANDA POLITICA: INEQUIDAD EN LA COMPETENCIA EN RADIO, TELEVISION Y PRENSA

Análisis de la Inversión Publicitaria

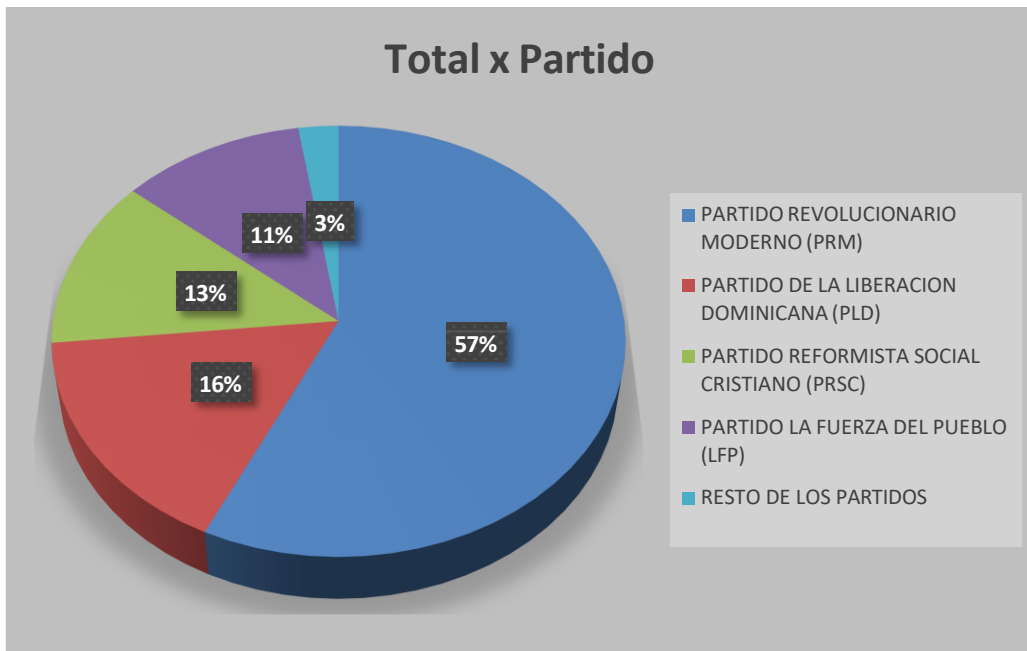
El presente análisis de inversión publicitaria realizada por la Empresa PUBLIMONITOR, abarca desde el 15 de enero al 12 de febrero de 2024. El informe de la referida empresa cubrió las inversiones que 24 partidos, movimientos y agrupaciones políticas gastaron en publicidad o propaganda política.

Cabe destacar el gasto en propaganda política, no necesariamente especifica si las mismas se hizo a nivel municipal, pues muchas de esas inversiones radican de manera explícita en candidatos presidenciales. De igual manera, es importante subrayar que estas inversiones se realizaron en radio, televisión y prensa escrita.

Al igual que en otras elecciones, el comportamiento de la inversión en publicidad está altamente concentrada en tres o cuatro partidos. En esta oportunidad cuatro partidos: PRM, PLD, PRSC y FP, se llevan el 97% de los gastos y, los 20 partidos restantes que hicieron inversiones en radio, televisión y prensa apenas llegaron a un 3%.

En esta ocasión el PRM consumió el 57% de los gastos en publicidad entre enero y febrero en radio, televisión y periódicos. De un total de RD\$106,205,314.90, el partido en el gobierno erogó RD\$60,581,131.84. El PLD lo hizo con un 16%, gastando RD\$17,361,869.33. El Partido Reformista Social Cristiano gastó el 13%, para llegar a RD\$13,570,448.00 y, Fuerza del Pueblo erogó RD\$12,066,146.33, para un 11%.

El siguiente gráfico muestra de manera porcentual la distribución de la inversión en propaganda publicitaria que recoge la tabla anterior:



A continuación, el desglose de los gastos por mes según el partido, movimiento o agrupación política:

Gastos x Mes x Partido	Total Enero	Total Febrero	Total x Partido
PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)	21,257,680.71	39,323,451.13	60,581,131.84
PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA (PLD)	6,681,616.93	10,680,252.40	17,361,869.33
PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)	1,088,563.42	12,481,885.07	13,570,448.49
PARTIDO LA FUERZA DEL PUEBLO (LFP)	3,265,553.26	8,800,593.07	12,066,146.33
DOMINICANOS CON LA DEMOCRACIA Y LA TRANSPARENCIA	196,690.33	249,919.67	446,610.00
PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL (PUN)	64,750.00	259,855.33	324,605.33
PARTIDO ALIANZA PAIS (PAP)	172,506.67	95,495.00	268,001.67
PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO (PRD)	184,267.13	71,991.95	256,259.08
PARTIDO PAIS POSIBLE (PPP)	133,198.33	122,786.67	255,985.00
PARTIDO DOMINICANOS POR EL CAMBIO (DXC)	67,995.00	136,403.33	204,398.33
PARTIDO PRIMERO LA GENTE	0.00	193,566.67	193,566.67
PARTIDO BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)	178,000.00	11,666.67	189,666.67
PARTIDO ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD)	167,841.88	0.00	167,841.88
PARTIDO OPCION DEMOCRATICA (OD)	70,132.77	29,246.67	99,379.44
JOVENES CON LUIS DE LO MIO	0.00	63,745.00	63,745.00
MOVIMIENTO COMISION TECNICA POR EL CAMBIO (CTC)	62,999.83	0.00	62,999.83
PARTIDO MOVIMIENTO DEMOCRATICO ALTERNATIVO (MODA)	21,516.67	18,866.67	40,383.34
PARTIDO ESPERANZA DEMOCRATICA (PED)	12,470.00	6,406.67	18,876.67
FRENTE AMPLIO POR LA DIGNIDAD NACIONAL	0.00	15,500.00	15,500.00

PARTIDO SOCIALISTA CRISTIANO (PSC)	7,900.00	3,000.00	10,900.00
PARTIDO UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA	0.00	3,000.00	3,000.00
MOVIMIENTO FUERZA Y ESPERANZA	2,880.00	0.00	2,880.00
IVELISSE (REGIDORA)	0.00	800.00	800.00
MOVIMIENTO FUERZA Y ESPERANZA	0.00	320.00	320.00

Lo que nos dice el Artículo 211 de la Constitución acerca de la organización de las elecciones “Las elecciones serán organizadas, dirigidas y supervisadas por la Junta Central Electoral y las juntas electorales, bajo su dependencia, las cuales tienen la responsabilidad de garantizar la libertad, transparencia, equidad y objetividad de las elecciones”. Todavía estamos muy lejos, en materia de equidad, lo que impide una loable competitividad, dado el alto grado de desproporcionalidad entre los partidos en materia de propaganda.

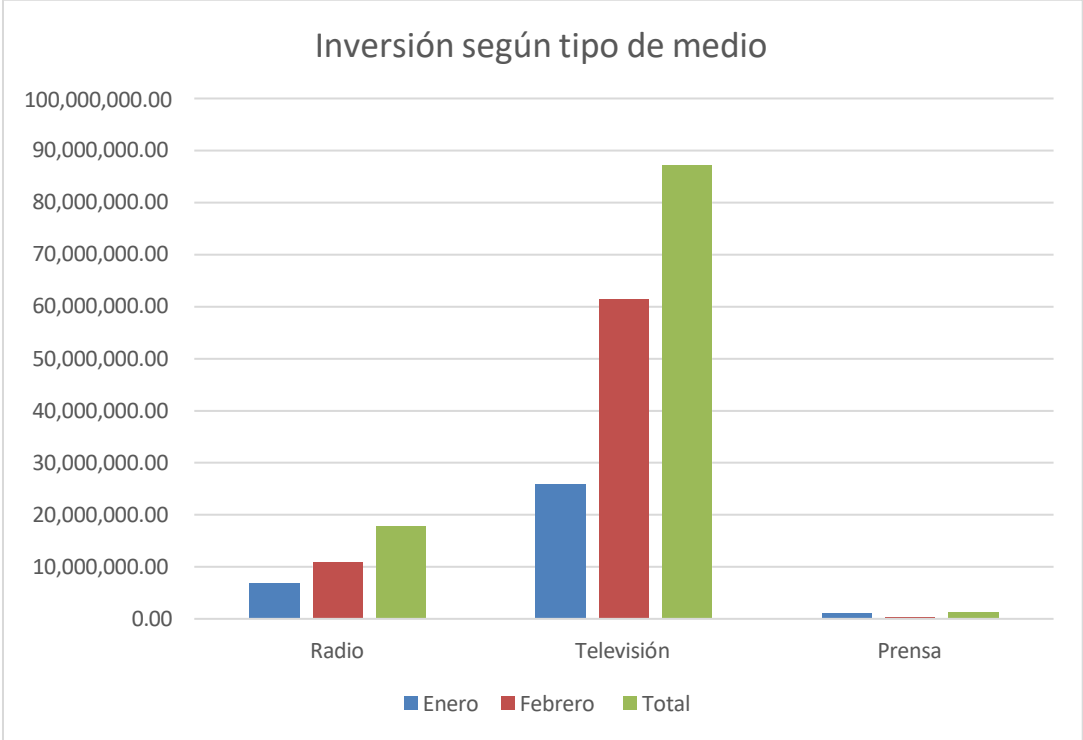
El Artículo 212 resalta aún más toda la problemática de la competitividad, pues esta asume la igualdad en los espacios públicos. Este artículo acota “... En consecuencia, tendrá facultad para reglamentar los tiempos y límites en los gastos de campaña, así como el acceso equitativo a los medios de comunicación”, subrayado todo ello en el párrafo IV.

El PRM gastó en radio RD\$11,002.52 para un 62% del total de gastos entre enero y febrero. En televisión RD\$48.4 millones, que representa un porcentaje de 66% de los RD\$72 millones que se invirtieron en este acápite mediático. El PLD gastó en radio, entre enero y febrero, la suma de RD\$3,527,300.00, representando un porcentaje de 19.91%, mientras que en televisión erogó RD\$13,834.56, que son el 19%. El PRSC invirtió la suma de RD\$518,016.33 en radio, que son el 2.92% y en televisión RD\$13,052,436.00, que significaron un porcentaje de 17.98%.

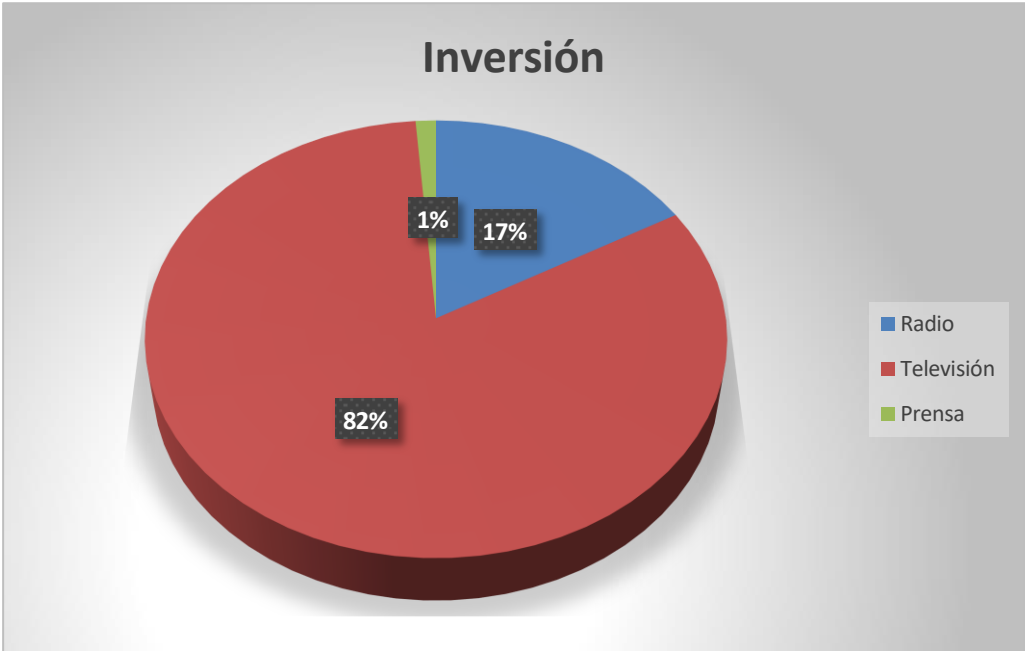
La Fuerza del Pueblo erogó en radio, en el periodo analizado, la suma de RD\$1,248,812.00, que constituye un porcentaje del gasto en ese ítem de un 7%. A nivel de televisión erogaron RD\$10,817,133.50, que porcentualmente representan el 14.9%, del total de gastos en la televisión. El PRD siendo un partido tratado como mayoritario, esto es, donde forma parte de los 4 partidos que reciben el 80% del financiamiento público, que en 2023 representaron más de 240 millones y que en este 2024 significarían alrededor de 500 millones, solo gastó entre enero y febrero de 2024 en radio, televisión y prensa apenas RD\$256,259.08, representando esa totalidad solo un 0.02%.

Gastos x Mes x Partido	Enero			Total Enero	Febrero			Total Febrero	Total/partido
	Radio	Televisión	Prensa		Radio	Televisión	Prensa		
DOMINICANOS CON LA DEMOCRACIA Y LA TRANSPARENCIA	21,170.33	175,520.00		196,690.33	5,168.00	244,751.67		249,919.67	446,610.00
MOVIMIENTO COMISION TECNICA POR EL CAMBIO (CTC)	62,999.83			62,999.83				0.00	62,999.83
MOVIMIENTO FUERZA Y ESPERANZA	2,880.00			2,880.00				0.00	2,880.00
PARTIDO ALIANZA PAIS (PAP)	71,040.00	101,466.67		172,506.67	34,295.00	61,200.00		95,495.00	268,001.67
PARTIDO ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD)		23,466.88	144,375.00	167,841.88				0.00	167,841.88
PARTIDO BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)		178,000.00		178,000.00		11,666.67		11,666.67	189,666.67
PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA (PLD)	1,463,101.93	5,218,515.00		6,681,616.93	2,064,198.73	8,616,053.67		10,680,252.40	17,361,869.33
PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL (PUN)	18,600.00	46,150.00		64,750.00	259,855.33			259,855.33	324,605.33
PARTIDO DOMINICANOS POR EL CAMBIO (DXC)	67,995.00			67,995.00	136,403.33			136,403.33	204,398.33
PARTIDO ESPERANZA DEMOCRATICA (PED)	12,470.00			12,470.00	6,406.67			6,406.67	18,876.67
PARTIDO LA FUERZA DEL PUEBLO (LFP)	260,405.00	3,005,148.26		3,265,553.26	988,607.80	7,811,985.27		8,800,593.07	12,066,146.33
PARTIDO MOVIMIENTO DEMOCRATICO ALTERNATIVO (MODA)	21,516.67			21,516.67	18,866.67			18,866.67	40,383.34
PARTIDO OPCION DEMOCRATICA (OD)	70,132.77			70,132.77	29,246.67			29,246.67	99,379.44
PARTIDO PAIS POSIBLE (PPP)	133,198.33			133,198.33	122,786.67			122,786.67	255,985.00
PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)	114,038.00	974,525.42		1,088,563.42	403,974.33	12,077,910.74		12,481,885.07	13,570,448.49
PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO (PRD)	81,433.33	102,833.80		184,267.13	20,008.33	51,983.62		71,991.95	256,259.08
PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)	4,380,885.57	15,985,795.14	891,000.00	21,257,680.71	6,621,993.47	32,423,657.66	277,800.00	39,323,451.13	60,581,131.84
PARTIDO SOCIALISTA CRISTIANO (PSC)	7,900.00			7,900.00	3,000.00			3,000.00	10,900.00
FRENTE AMPLIO POR LA DIGNIDAD NACIONAL				0.00	15,500.00			15,500.00	15,500.00
IVELISSE (REGIDORA)				0.00	800.00			800.00	800.00
JOVENES CON LUIS DE LO MIO				0.00		63,745.00		63,745.00	63,745.00
MOVIMIENTO FUERZA Y ESPERANZA				0.00	320.00			320.00	320.00
PARTIDO PRIMERO LA GENTE				0.00	193,566.67			193,566.67	193,566.67
PARTIDO UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA				0.00		3,000.00		3,000.00	3,000.00
Total por tipo de medio por mes	6,789,766.76	25,811,421.17	1,035,375.00	33,636,562.93	10,924,997.67	61,365,954.30	277,800.00	72,568,751.97	106,205,314.90

Al realizar un desglose de la propaganda electoral de los partidos nos encontramos, en función de los gastos en radio, televisión y prensa, la importancia por el nivel de los gastos en cada dimensión del rol de cada uno en la sociedad dominicana.



De manera porcentual, la inversión según el tipo de medio fue la siguiente:



Al auscultar su nivel de penetración vimos que, en enero, el gasto en radio fue de RD\$6,789,766. En febrero llegó a RD\$10,924,957.65. Totalizamos la inversión en radio en los dos meses analizados, nos encontramos con una erogación de RD\$17,714,763.65. Esto representa un total en porcentaje de 16.67%.

Se presentan en la siguiente tabla, la cantidad de anuncios según el canal de radio:

CANALES RADIO	CANT. ANUNCIOS
IDEAL 99.5 FM	1880
MONUMENTAL 100.3 FM	1577
SONIDO 104.3 FM	873
CLAVE 95.9 FM	807
SUPER 103.1 FM	734
LA H 102.3 FM	729
CRIOLLA 106.1 FM	727
MATRIX 104.7 FM	726
PRIMERA 88.1 FM	708
FULL 94.1	683
LA Z 101.3 FM	629
FUEGO 90.5 FM	611
SUPER K 100.7 FM	505
AMISTAD 101.9 FM	422
FUEGO 90.1 FM	407
MORTAL 104.9 FM	398
INDEPENDENCIA 93.4 FM	375
TURBO 98.3 FM	345
CANAL 105 FM	315
MIXX 104.5 FM	314
DISCO 106.1 FM	268
ZOL 106.5 FM	265
SISTEMA 89 FM	258
ESTRELLA 90.5 FM	196
LA 91.3 FM	171
SUAVE 107.3 FM	164

CANALES RADIO	CANT. ANUNCIOS
CALIENTE 104.1 FM	162
ZOL 92.1 S FM	158
LA BAKANA 105.7 FM	157
RITMO 96.5 FM	152
RUMBA 98.5 FM	142
LA N 103.5 FM	133
ESCANDALO 102.5 FM	130
PURA VIDA 92.9 FM	130
SUPER REGIONAL 103.9 FM	125
SUPER Q 100.9 FM	117
SENTIDO 89.3 FM	113
CDN LA RADIO 92.5 FM	110
KE BUENA 105.5 FM	109
MORTAL 99.1 FM	109
ESCAPE 88.9 FM	100
LOS 40 88.5 FM	86
ALOFOKE 99.3 FM	69
LA KALLE FM 96.3	67
HITS 92.1 FM	62
LA 103.3 FM	54
POWER 103.7 FM	42
KQ 94.5 FM	40
MIX 97.1 FM	33
LATIDOS 93.7 FM	31
LA SUPER 7 107.7 FM	29
PRIMOR 90.1 FM	19
PREMIUM 101.1 FM	18

En el medio de la televisión los gastos fueron así: en enero RD\$25,811,421.17 y en febrero el total fue de RD\$61,365,954.30. La suma total fue de RD\$72,568,751.97. El porcentaje en el rango televisivo fue de 68.32%. Esto quiere decir que, de cada cien pesos invertidos en publicidad, RD\$68.00 pesos fueron de gasto en televisión, lo que indica que este importante medio sigue siendo el de mayor penetración mediática en la sociedad dominicana. Podemos ver en la tabla siguiente la cantidad de anuncios de acuerdo al canal de televisión:

CANALES TELEVISION	CANT. ANUNCIOS
TELEUNIVERSO CANAL 29	1172
TELEUNION CANAL 20	976
COLOR VISION CANAL 9	471
TELE-MICRO CANAL 5	456
TELECENTRO CANAL 13	328
SUPER CANAL 33	214
CANAL 25 SANTIAGO TV	200
CDN -CADENA DE NOTICIAS CANAL 37	157
CINEVISION CANAL 19	135
DIGITAL 15 CANAL 15	121
TELERADIO AMERICA CANAL 45	106
RNN CANAL 27	38
TELESISTEMA CANAL 11	29
CORAL 39	26
CDN SPORTMAX	18
ANTENA LATINA CANAL 7	4

En la prensa, como medio de propaganda, fue así: en enero se gastaron RD\$1,035,375.00 y en febrero RD\$277,800.00 para una totalidad de RD\$1,313,175.00, que sumados abarcarían en porcentaje apenas un 1.2%. Para categorizar con precisión, tenemos que decir que prensa, en este informe, se refiere a los

medios escritos. En este caso, el único periódico de divulgación fue El Nuevo Diario, con un total de 18 anuncios.

La Ley Orgánica del Régimen Electoral No. 20-23, promulgada el 17 de febrero de 2023 es muy explícita en lo atinente a LA CAMPAÑA ELECTORAL, esbozada en su Artículo 165; sin embargo, este no fue asumido, cumplido por los partidos políticos, sin excepción. Proclama de Campaña Municipal ha sido vulnerada y parece que estamos en presencia de una Campaña Congresual y Presidencial donde todavía no se ha hecho la Proclama. La Campaña Previa a la Campaña fue también vulnerada en su fase de cumplimiento. De hecho, estamos en CAMPAÑA de manera fuerte desde el 2022 cuando el Partido de la Liberación Dominicana realizó su “CONSULTA NACIONAL”, que constituyó en realidad el sustituto de una primaria abierta. Todo lo relacionado al numeral 3 del Artículo 165 acerca de Divulgación y Propaganda Electoral fue inobservado por las organizaciones políticas.

La Ley No. 20-23 refiere en su Artículo 184 a los medios de hacer propaganda, dice así “La propaganda electoral puede hacerse a través de todos los medios lícitos de difusión como son, a manera enunciativa:

1. Elementos móviles o avisos luminosos o proyectados.
2. Prensa, radioemisoras, canales de televisión, internet, u otro medio electrónico o digital;
3. Con pintura, vallas, pancartas o carteles y afiches adheridos en los muros exteriores y cierres privados, siempre que exista la autorización del propietario; y cuando no violen las disposiciones municipales de los ayuntamientos correspondientes a la demarcación donde se encuentre el inmueble que será utilizado para estos fines.

La Proclama que dejó iniciada formalmente la campaña electoral a nivel municipal, que estipula 70 días antes de las Elecciones Ordinarias Generales Municipales de 2024, no se corresponden con el Artículo 198 referido “DEL USO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”, que señala en sus principios generales “Todos los partidos, agrupaciones o movimientos políticos disfrutarán de iguales posibilidades para la utilización libre de los medios de divulgación durante la campaña electoral”. Este informe abarca solamente desde el 15 de enero al 12 de febrero en radio, televisión y prensa. Las posibilidades y la

competencia tienen que ver, en gran medida, con la capacidad del dinero y las expectativas que tengan los partidos acerca de la posibilidad del triunfo de cada uno de ellos en las contiendas electorales.

Los 10 más anunciados en los tres medios auditados (radio, televisión y prensa) en el interregno del 15 de enero al 12 de febrero fueron:

1. Ulises Rodríguez: 4,384 anuncios.
2. Víctor Fadul: 2,713.
3. Carolina Mejía: 1,977.
4. Guarocuya Cabral: 1,283.
5. Domingo Contreras: 977.
6. PRSC: 951.
7. Betty Gerónimo: 874.
8. Dío Astacio: 866.
9. Leonel Fernández: 822.
10. PRM: 817.

La siguiente tabla presenta la lista de candidatos/as con mayor cantidad de anuncios:

POR CANDIDATO	CANT. ANUNCIOS
ULISES RODRIGUEZ (PRM-ALC)	4384
VICTOR FADUL (PLD-ALC)	2713
CAROLINA MEJIA (PRM-ALC)	1977
GUAROCUYA CABRAL (PRM)	1283
DOMINGO CONTRERAS (PLD-ALC)	977
PARTIDO PRSC	951
BETTY GERONIMO (PRM-ALC)	874
DIO ASTACIO (PRM-ALC)	866
LEONEL FERNANDEZ (PFP-PRES)	822
PARTIDO PRM	817
MOV COM TECNICA POR CAMBIO	656
KELVIN CRUZ (PRM-ALC)	573

MOV DOMINICANOS DEMO Y TRANSP	280
ADRIA DURAN (PPP-REG)	270
GABRIEL RIVAS (PAP-REG)	235
JOSEFINA CAMILO (PFP-REG)	224
ABEL MARTINEZ (PLD-PRES)	206
ALEX DIAZ (PRM-ALC)	202
ORLANDO LOPEZ (PRD-REG)	196
MARLENI GRULLON (PRM-DIP)	194
MIRIAM ALMANZAR (PRM-REG)	194
PARTIDO FUERZA DEL PUEBLO	188
AMBIORIX COLON (PFP-REG)	182
MINAYA FOUNDER (DXC-REG)	173
JACQUELINE FERNANDEZ (PFP- VALC)	157
ALEXANDER GERMOSO (POD-REG)	150
RUBEN TOYOTA (PLD-ALC)	133
NORIS MEDINA (PFP-ALC)	122
MANUEL JIMENEZ (PRM-ALC)	120
PARTIDO PUN	104

Tomando en cuenta la categoría, la inversión se representa en la tabla siguiente:

CATEGORIA	INVERSION
CANDIDATURAS POLITICAS	80,749,630.26
PARTIDOS POLITICOS	19,701,874.48
MOVIMIENTOS POLITICOS	4,904,029.33
MENSAJES POLITICOS	853,780.83